



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 11/2017.

ACTOR: CARLOS ARCINIEGA
VELÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





Consejo Electoral
de Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

21/02/17 14:00

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 11/2017

ACTOR: CARLOS
ARCINIEGA VELÁZQUEZ

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el oficio OPLEV/SE/537/2017, de diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz¹, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral de Veracruz en esa misma fecha, mediante el cual remite: copia certificada de las constancias por las que se notificó al actor el acto impugnado; copia certificada del escrito de petición que formuló el accionante al Consejo General del OPLEV; así como el domicilio del actor, ubicado en Medellín de Bravo, Veracruz, como obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de ese Organismo, con el cual el Consejo General del OPLEV, da respuesta al requerimiento realizado por Usted, el pasado dieciséis de febrero de la presente anualidad. Así como, con la certificación

¹ En adelante OPLEV

de veinte de febrero de 2017 realizada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, por la cual certifica que en el término otorgado al actor en el acuerdo antes referido no señaló domicilio para recibir notificaciones.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Recepción de requerimiento. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena sean agregadas a autos para que surtan sus efectos legales pertinentes.

II. Cumplimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al Consejo General del OPLEV, mediante proveído de dieciséis de febrero del presente año.

III. Notificaciones subsecuentes al actor por estrados. Toda vez que el actor no señaló domicilio en el término concedido, tal y como se establece en la certificación de cuenta, y la responsable señaló como domicilio de éste uno ubicado fuera de la sede de este Tribunal Electoral. En consecuencia, las notificaciones de carácter personal le serán practicadas por estrados, de conformidad con los artículos 362, fracción I, inciso c), del Código Electoral local, y 143, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.



Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

JDC 11/2017

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO

JOSE OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**

MABEL LÓPEZ RIVERA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**